## I.MUNICIPALIDAD DE LOTA ... ALCALDIA \*DEPTO. DE EDUCACIÓN\*

- Aprueba Finiquito de contrato de trabajo.

Vistos:

Contrato de Trabajo a Plazo fijo de fecha 24.12.2014, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Doña BELEN JESUS SOTO SILVA; Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Auxiliar de aseo y servicios menores en el Liceo A-45, DONA BELEN SOTO SILVA, RUN. Nº

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de noviembre de 2016 por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecido en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de \$218.754.- (doscientos dieciocho mil setecientos cincuenta y cuatro pesos), por concepto de feriado proporcional -

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones, FONDOS SEP.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE -

SE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA

SECRETARIO MUNICIPAL

MVV/JMAB/JRAZ/CPG/QAJ/mfm

## DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldia
- Contraloría,
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto Remuneraciones
- Sub-Depto Personal
- Carpeta Funcionaria
- Archivo